



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico



INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL-DADSA

IV TRIMESTRE DE 2025

JORGE MOLINA

JEFE CONTROL INTERNO



@SantaMartaDTCH - @dadsasm
Carrera 13 No. 29 76, Bavaria

(+57) 301 593 6801 - Nit: 819.006.386-6

www.dadsa.gov.co





INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental – DADSA, en atención a las disposiciones vigentes relacionadas con la austeridad y eficiencia en el gasto público, presenta a la Dirección General el informe de seguimiento correspondiente al cuarto trimestre del año 2025, el cual comprende los meses de octubre, noviembre y diciembre, incluyendo un análisis comparativo frente al tercer trimestre de 2025 (julio, agosto y septiembre).

La Oficina de Control Interno pone a consideración el informe denominado “Informe de Austeridad en el Gasto Público”, en el cual se presenta un análisis del comportamiento y evolución del gasto sujeto a medidas de austeridad. Dicho análisis se desarrolla conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia de 1991 (artículos 209, 339 y 346), el Decreto Nacional 1737 de 1998 y sus modificaciones introducidas por los Decretos 2209 de 1998 y 0984 de 2012, así como a las directrices impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en esta materia.

El presente informe examina con especial énfasis los rubros asociados al pago de nómina, los contratos de prestación de servicios y los gastos por concepto de servicios públicos de la sede institucional. El análisis considera las fechas de corte de cada obligación y compromiso contractual, con el propósito de ofrecer una visión clara y objetiva sobre el grado de cumplimiento de las políticas y objetivos de austeridad establecidos para la entidad.

NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución política 1991 (Artículos 209, 339 y 346)
- Decreto Nacional No. 1737 del 21 de agosto de 1.998 (Medidas de austeridad y Eficiencia)
- Decreto Nacional No. 2209 de 1.998 (Modifica artículo 1° del Decreto No.1737/98)
- Decreto Nacional No. 0984 del 14 de mayo de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto No.1737 de 1998)
- Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto".

OBJETIVO DEL INFORME





Analizar y consolidar la información correspondiente al cuarto trimestre de 2025, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre austeridad y eficiencia del gasto público, con el fin de presentar a los entes de control y a la dirección del DADSA el informe trimestral de seguimiento, incluyendo un análisis comparativo frente al tercer trimestre de 2025 y la verificación del uso racional de los recursos públicos.

FUENTE DE LA INFORMACIÓN

El seguimiento y análisis toma como punto de referencia el comportamiento del gasto en el período comprendido entre los meses de octubre, noviembre y diciembre del cuarto trimestre de 2025; comparado con el tercer trimestre de 2025, datos suministrados por parte de la Oficina Financiera y Área de Presupuesto quien reporta el informe de la nómina, de prestación de servicios de la empresa, el informe de gastos de telefonía fija, telefonía celular, Servicios públicos (agua, energía y gas).

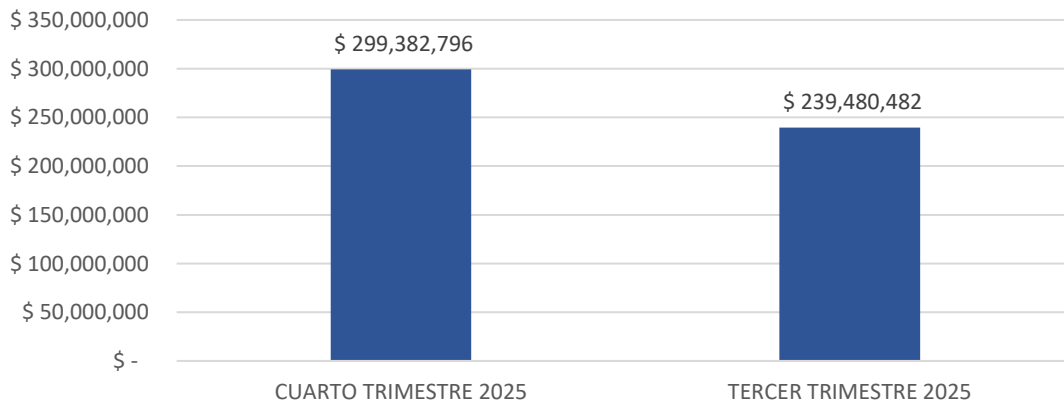
1- NÓMINA FUNCIONARIOS DE PLANTA





MESES	TERCER TRIMESTRE 2025			MESES	CUARTO TRIMESTRE 2025		
	VALOR PAGADO	VALOR CANCELADO TRIMESTRE	PORCENTAJE DE VARIACIÓN		VALOR PAGADO	VALOR CANCELADO TRIMESTRE	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
JULIO	\$ 51.110.677	\$ 239.480.482	-4%	OCTUBRE	\$ 51.110.677	\$ 299.382.796	25%
AGOSTO	\$ 51.110.677			NOVIEMBRE	\$ 51.110.677		
SEPTIEMBRE	\$ 51.110.677			DICIEMBRE	\$ 51.110.677		
VIATICOS JULIO MANUEL FUENTES	\$ 1.480.962			LIQUIDACIÓN VACACIONES CEYETH	\$ 14.998.209		
VIATICOS JULIO DRA. PAOLA	\$ 2.597.133			LIQUIDACIÓN VACACIONES LIV KAREN	\$ 5.583.838		
BONIFICACIONES POR SERVICIOS CEYETH CABALLERO	\$ 4.144.242			VIATICOS MANUEL FUENTES	\$ 4.278.097		
SEGURIDAD SOCIAL PLANTA JULIO 2025	\$ 21.023.300			VIATICOS DRA. PAOLA	\$ 3.515.313		
SEGURIDAD SOCIAL PLANTA AGOSTO 2025	\$ 21.442.900			VIATICOS JOEL DAVID PUERTAS	\$ 1.859.691		
VIATICOS SEPTIEMBRE MANUEL FUENTES	\$ 2.569.819			VIATICOS DRA. PAOLA	\$ 2.022.871		
VIATICOS SEPTIEMBRE DRA. PAOLA	\$ 3.872.018			VIATICOS MANUEL FUENTES	\$ 1.650.814		
SEGURIDAD SOCIAL PLANTA SEPTIEMBRE 2025	\$ 21.329.500			PRIMAS NAVIDAD FUNCIONARIOS	\$ 48.578.932		
VIATICOS SEPTIEMBRE MANUEL FUENTES	\$ 3.193.189			SEGURIDAD SOCIAL OCTUBRE	\$ 20.973.900		
VIATICOS SEPTIEMBRE DRA. PAOLA	\$ 4.495.388			SEGURIDAD SOCIAL NOVIEMBRE	\$ 21.236.300		
				SEGURIDAD SOCIAL DICIEMBRE	\$ 21.352.800		

Nomina de empleados





FUNCIONARIOS DE PLANTA

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y austeridad del gasto público, establecidos en la Constitución Política de Colombia (art. 209, 339 y 346) y en los Decretos Nacionales 1737/1998, 2209/1998 y 984/2012, se realiza el presente análisis sobre la ejecución presupuestal relacionada con la nómina, prestaciones sociales y seguridad social de los funcionarios de planta del DADSA.

El presente análisis tiene como objetivo evaluar el comportamiento del gasto público relacionado con los funcionarios de planta del DADSA durante el cuarto trimestre del año 2025, comprendido entre los meses de octubre, noviembre y diciembre. El enfoque está dirigido a determinar si las erogaciones realizadas en este período reflejan una política de austeridad por parte de la entidad, comparándolas con las del tercer trimestre del 2025.

El cuarto trimestre de 2025 muestra un incremento significativo del 25 %, con un total cancelado de \$299.382.796. Este aumento no se explica por un crecimiento del gasto mensual ordinario, ya que el valor base se mantiene constante también en octubre, noviembre y diciembre, sino por la incorporación de pagos extraordinarios propios del cierre de año. Destacan principalmente las primas de Navidad por \$48.578.932 y las liquidaciones de vacaciones, que en conjunto representan una carga financiera considerable y explican gran parte de la variación positiva del trimestre.

Los viáticos presentan un comportamiento distinto entre trimestres. En el tercer trimestre se concentran principalmente en septiembre, con valores elevados para Manuel Fuentes y la Dra. Paola. En el cuarto trimestre, aunque los valores individuales tienden a ser menores, los viáticos se distribuyen entre más personas y en más momentos del trimestre.

Por su parte, los pagos de seguridad social mantienen un comportamiento estable en ambos trimestres, con valores cercanos a los \$21 millones mensuales. Esta estabilidad confirma que la seguridad social es un costo estructural y predecible, que no incide de manera significativa en las variaciones trimestrales observadas, y que puede ser fácilmente proyectado en ejercicios futuros.





VIÁTICOS

“Siguiendo las mismas directrices que fija el artículo 2.8.4.2.3 del Decreto 1068 de 2015, y tomando en consideración que los viáticos están destinados a proporcionarle al empleado manutención y alojamiento, cada entidad adoptará las medidas necesarias para garantizar la austeridad en este tipo de gastos. Cuando la totalidad de los gastos para manutención, alojamiento y transporte que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de transporte. Si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se reconocerá la diferencia en forma proporcional, a criterio de la entidad, con fundamento en los aspectos previstos en el artículo 20 del Decreto 333 de 2018 "Por el cual se fijan las escalas de viáticos". De igual manera, las entidades deberán obrar con la mayor austeridad en el otorgamiento de los viáticos cuando la comisión de servicios no requiera que el funcionario pernocte en el lugar de la comisión, de manera que el límite que fija el Decreto 333 de 2018 de un cincuenta por ciento (50%) del valor de los viáticos no sea a regla general aplicable, convirtiéndose siempre en una excepción debidamente justificada”.

2. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

GASTOS CONTRATISTA DADSA - TABLA DE VALORES						
MESES	TERCER TRIMESTRE 2025		MESES	CUARTO TRIMESTRE 2025		
	VALOR PAGADO	VALOR CANCELADO TRIMESTRE ACTUAL		VALOR PAGADO	VALOR CANCELADO TRIMESTRE ANTERIOR	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
JULIO	497.412.054	\$ 1.008.325.497	OCTUBRE	1.102.057.479	\$ 2.679.733.572	64%
AGOSTO	276.070.499		NOVIEMBRE	523.808.167		
SEPTIEMBRE	234.842.944		DICIEMBRE	1.053.867.926		
FUENTE DE INFORMACIÓN: OFICINA FINANCIERA Y ÁREA DE PRESUPUESTO						





CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

En el marco de las políticas de austeridad del gasto público y de conformidad con la normatividad vigente que rige la contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios), se analiza la ejecución de recursos públicos destinados al pago de contratistas por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión durante el tercer trimestre del año 2025, y el segundo trimestre del año 2025.

Este análisis busca establecer la trazabilidad del gasto, evaluar su comportamiento en relación con la política de austeridad y determinar si los recursos fueron utilizados bajo criterios de eficiencia, oportunidad, legalidad y necesidad institucional.

El cuarto trimestre de 2025 presenta un volumen de pagos significativamente superior al del tercer trimestre. El total cancelado en el cuarto trimestre asciende a \$2.679.733.572, frente a \$1.008.325.497 del tercer trimestre, lo que representa una variación positiva del 64 %. Este crecimiento evidencia un cambio relevante en el nivel de ejecución financiera entre ambos periodos y marca un cierre de año con una carga económica considerablemente más alta.

Al analizar el comportamiento mensual, el cuarto trimestre muestra una alta concentración del gasto en octubre y diciembre, con valores pagados de \$1.102.057.479 y \$1.053.867.926 respectivamente. Noviembre, en contraste, registra un monto sensiblemente menor (\$523.808.167), lo que sugiere que el gasto del trimestre no es homogéneo, sino que



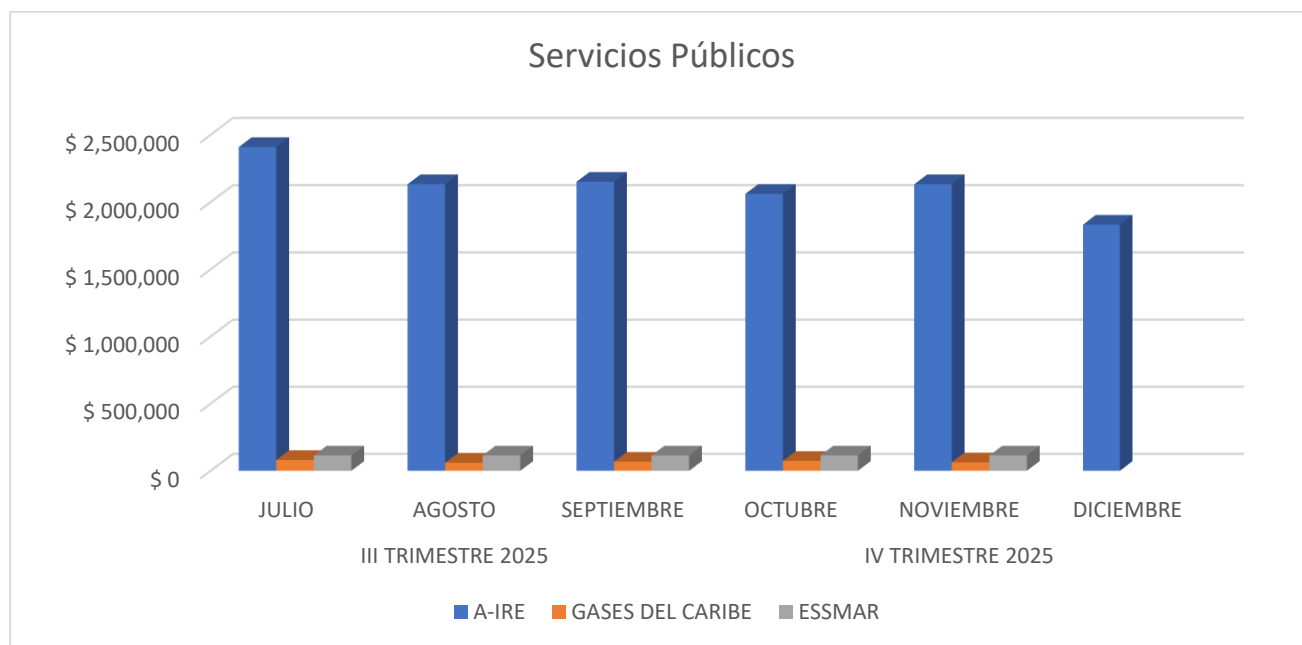


responde a momentos específicos de mayor desembolso, asociados a obligaciones acumuladas y pagos extraordinarios de cierre de periodo.

Hay una alta dispersión en los valores, confirmando que el comportamiento del gasto es volátil y altamente dependiente del trimestre analizado. En términos generales, el incremento del cuarto trimestre no parece responder a un aumento gradual del gasto, sino a una acumulación y ejecución intensiva de recursos, típica de los cierres fiscales o presupuestales.

3. REPORTE DE SERVICIOS PÚBLICOS

SERVICIOS	III TRIMESTRE 2025			IV TRIMESTRE 2025		
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
A-IRE	\$ 2.409.150	\$ 2.132.850	\$ 2.151.040	\$ 2.061.100	\$ 2.132.850	\$ 1.832.240
GASES DEL CARIBE	\$ 80.549	\$ 59.968	\$ 67.838	\$ 73.776	\$ 62.936	
ESSMAR	\$ 114.380	\$ 114.380	\$ 114.380	\$ 114.380	\$ 114.380	
TOTAL	\$ 7.244.535			\$ 6.391.662		



Los gastos en servicios públicos son necesarios para el funcionamiento continuo de la entidad, pero también deben gestionarse bajo principios de racionalización y eficiencia, conforme a las directrices del Gobierno Nacional en materia de austeridad (Decreto 1737/1998 y sus modificatorios). Este informe analiza la evolución del gasto en servicios públicos del DADSA durante el tercer trimestre del 2025, y el segundo trimestre del año 2025, con el fin de determinar si las acciones de austeridad implementadas por la entidad





también se reflejan en los consumos y pagos de servicios como energía (AIR-E), gas (Gases del Caribe) y acueducto/alcantarillado (ESSMAR).

Determinamos unas conclusiones de los servicios públicos de la entidad:

Entre el III y el IV trimestre de 2025 se presenta una disminución del gasto total de aproximadamente \$852.873, explicada casi en su totalidad por el servicio AIR-E, que es el de mayor peso y muestra una tendencia a la baja hacia diciembre; Gases del Caribe presenta variaciones mensuales menores sin impacto significativo en el total, mientras que ESSMAR se mantiene como un costo fijo y estable, lo que indica que cualquier estrategia de control o reducción del gasto debe enfocarse principalmente en AIR-E.

CONCLUSIONES

El análisis integral de la ejecución presupuestal del DADSA permite identificar que el comportamiento del gasto durante el cuarto trimestre de 2025 responde principalmente a dinámicas propias de la gestión administrativa y financiera de cierre de vigencia, lo que resalta la importancia de fortalecer los procesos de planeación anual para mitigar concentraciones de ejecución en periodos específicos. En este sentido, se evidencia la necesidad de anticipar compromisos y programar de manera más gradual ciertas obligaciones, con el fin de lograr una ejecución más equilibrada y alineada con los principios de austeridad.

Asimismo, el estudio pone de manifiesto que los rubros de mayor impacto presupuestal requieren un enfoque diferencial de control y seguimiento, priorizando mecanismos de evaluación permanente que permitan identificar oportunidades de optimización sin afectar la operación institucional. La correcta identificación de costos estructurales frente a costos discrecionales se consolida como un elemento clave para la toma de decisiones orientadas a la eficiencia del gasto.

Desde una perspectiva de gestión administrativa, se observa la conveniencia de reforzar los controles internos y los criterios de priorización del gasto, especialmente en aquellos componentes que dependen de decisiones administrativas y operativas. Esto contribuirá a asegurar que los recursos públicos se orienten estrictamente a necesidades institucionales.





debidamente justificadas, en concordancia con la normatividad vigente y las directrices de austeridad del Gobierno Nacional.

La entidad cuenta con información suficiente y trazable para evaluar su comportamiento presupuestal, lo cual constituye una fortaleza para la implementación de acciones preventivas y correctivas. El aprovechamiento de estos análisis como herramienta de gestión favorecerá una administración más eficiente de los recursos públicos y el fortalecimiento de una cultura institucional orientada al uso responsable y racional del gasto.

RECOMENDACIONES

- Fortalecer la planeación presupuestal y financiera anual, incorporando cronogramas de ejecución más detallados que permitan distribuir de manera equilibrada los compromisos y pagos a lo largo de la vigencia, reduciendo la concentración del gasto en los periodos de cierre fiscal.
- Implementar mecanismos de seguimiento periódico al gasto, especialmente en los rubros de mayor impacto presupuestal, con el fin de identificar oportunamente desviaciones, tendencias atípicas o posibles oportunidades de optimización, sin afectar la operación misional de la entidad.
- Reforzar los criterios de justificación y priorización del gasto discrecional, asegurando que las decisiones administrativas se encuentren debidamente sustentadas en necesidades institucionales reales y alineadas con los principios de eficiencia, economía y austeridad del gasto público.
- Optimizar los procesos de contratación y gestión de servicios, promoviendo una programación anticipada de obligaciones contractuales que permita una ejecución más homogénea y evite cargas financieras concentradas en momentos específicos del año.
- Consolidar el uso del análisis presupuestal como herramienta de gestión, institucionalizando estos ejercicios de evaluación para apoyar la toma de decisiones, fortalecer el control interno y fomentar una cultura organizacional orientada al uso responsable de los recursos públicos.





ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico



JORGE MOLINA
JEFE CONTROL INTERNO

Realizado por	Cargo	Firma
Gina Camila Atunes	Contratista Control Interno	
Juan Pablo Restrepo	Contratista Control Interno	Juan Pablo Restrepo Gomez



@SantaMartaDTCH - @dadsasm

Carrera 13 No. 29 76, Bavaria

(+57) 301 593 6801 - Nit: 819.006.386-6

www.dadsa.gov.co

